



IPJ

INSPECCIÓN DE
**PERSONAS
JURIDÍCAS**

Tercer Trimestre 2022

Ministerio de
FINANZAS



CÓRDOBA
entre todos

La Inspección de Personas Jurídicas (IPJ) registra a las personas jurídicas (sociedades comerciales y entidades civiles) con domicilio legal, establecimiento y/o representación en la Provincia de Córdoba, previa verificación del cumplimiento de requisitos legales necesarios para darse de alta. Luego fiscaliza su funcionamiento a lo largo de toda su vida institucional.

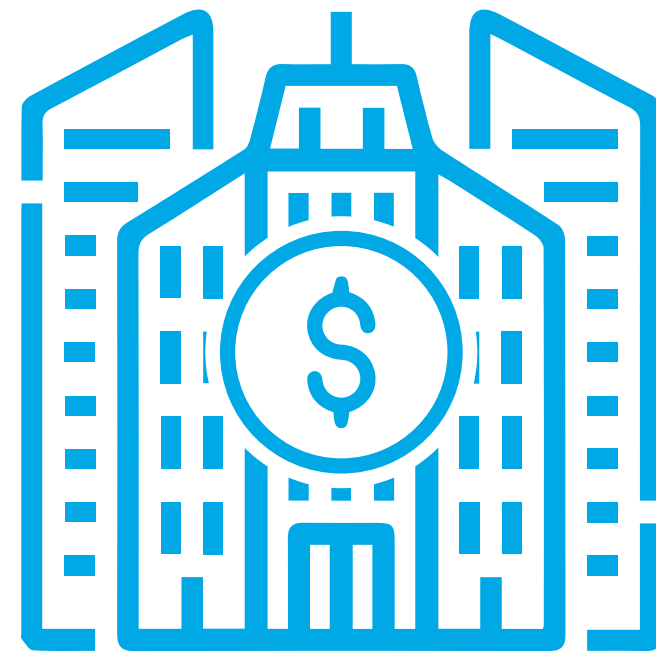
El Boletín Estadístico de la IPJ compila información sobre la gestión del organismo con el objetivo de contribuir al acceso de información pública para generar transparencia y promover la participación ciudadana.





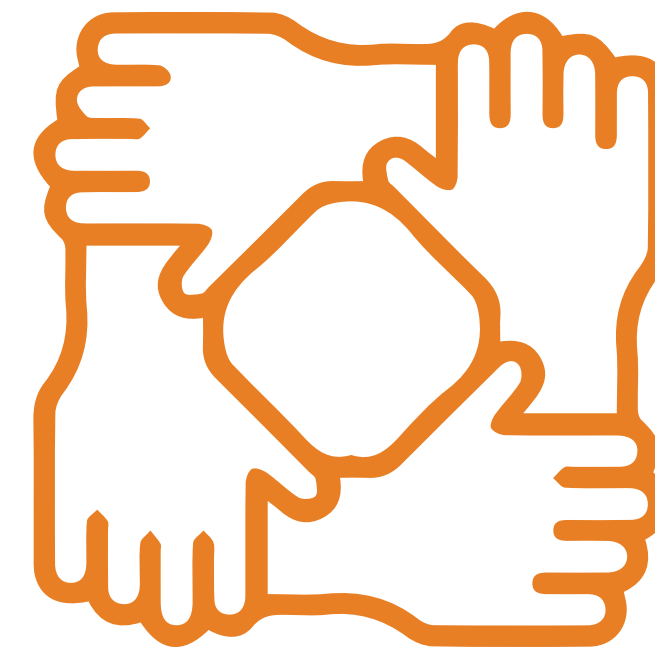
Información General

STOCK ⁽¹⁾⁽²⁾ Y NUEVAS PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS EN 2022



Sociedades comerciales

	STOCK	NUEVAS
Sociedades Anónimas (SA)	4.869	438
Sociedades Anónimas Simplificadas (SAS))	14.422	2.208
Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL)	20.485	263



Asociaciones civiles y fundaciones

	STOCK	NUEVAS
Asociaciones Civiles	987	200
Fundaciones	265	104

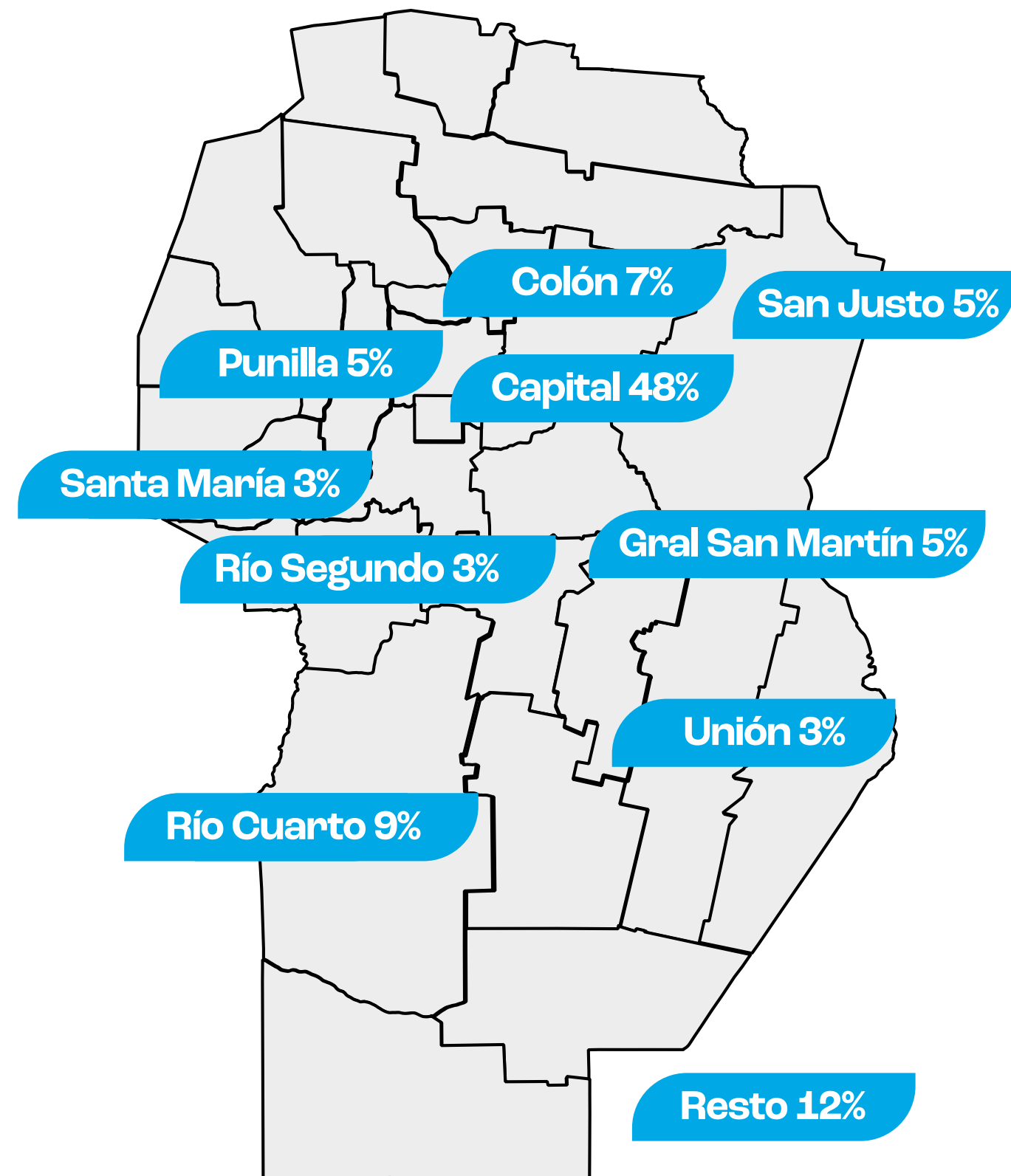
Nota: (1) Datos a septiembre de 2022. (2) Solo se considera a las que están activas o vigentes, es decir, en condiciones de operar normalmente. Esto para sociedades implica mantener al día la renovación de autoridades (en caso que tenga vencimiento el mandato); y para asociaciones civiles y fundaciones implica, además de lo anterior, la presentación anual de balances.



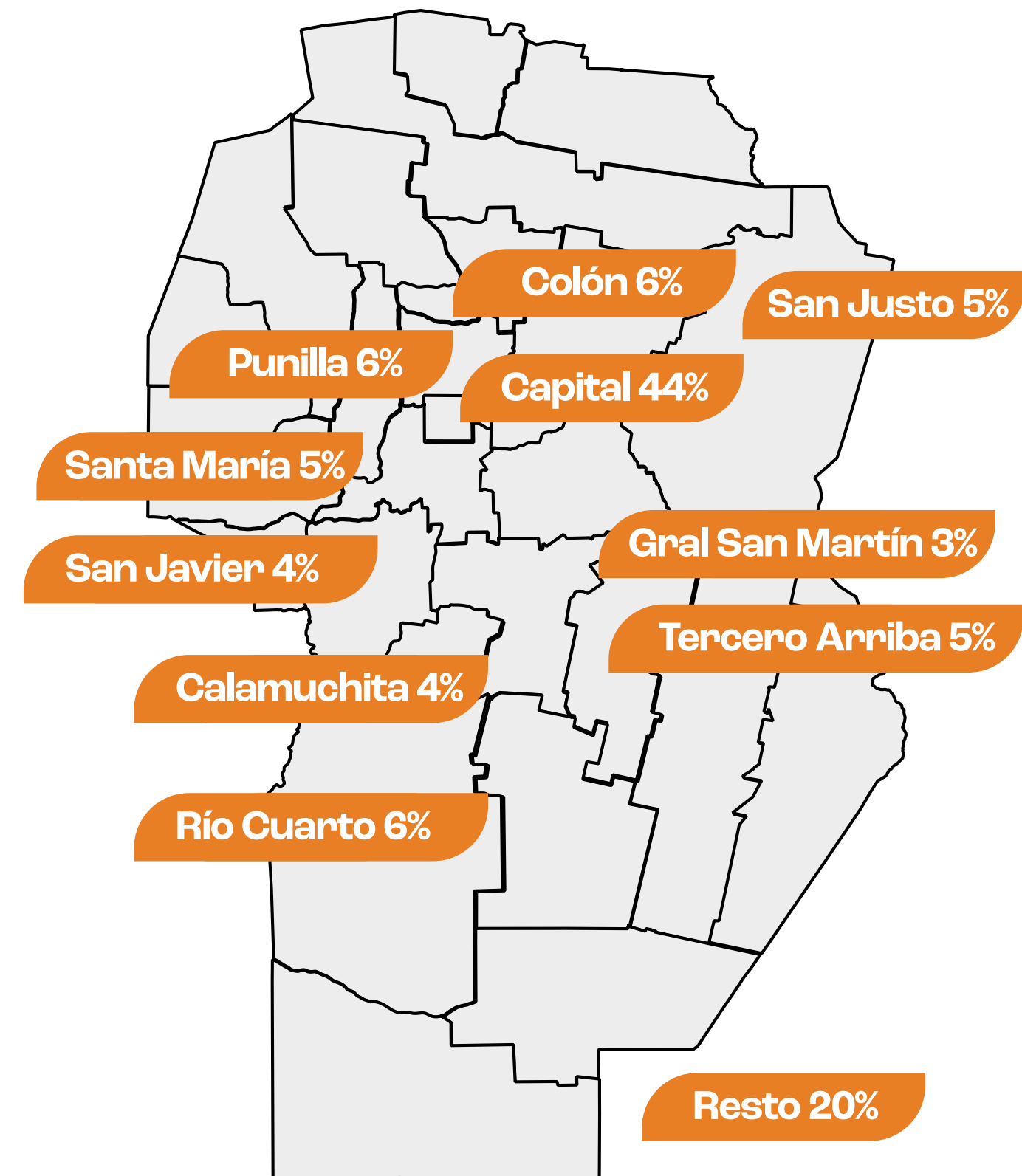
Información General

LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS EN 2022

Sociedades Comerciales



Asociaciones Civiles Y Fundaciones

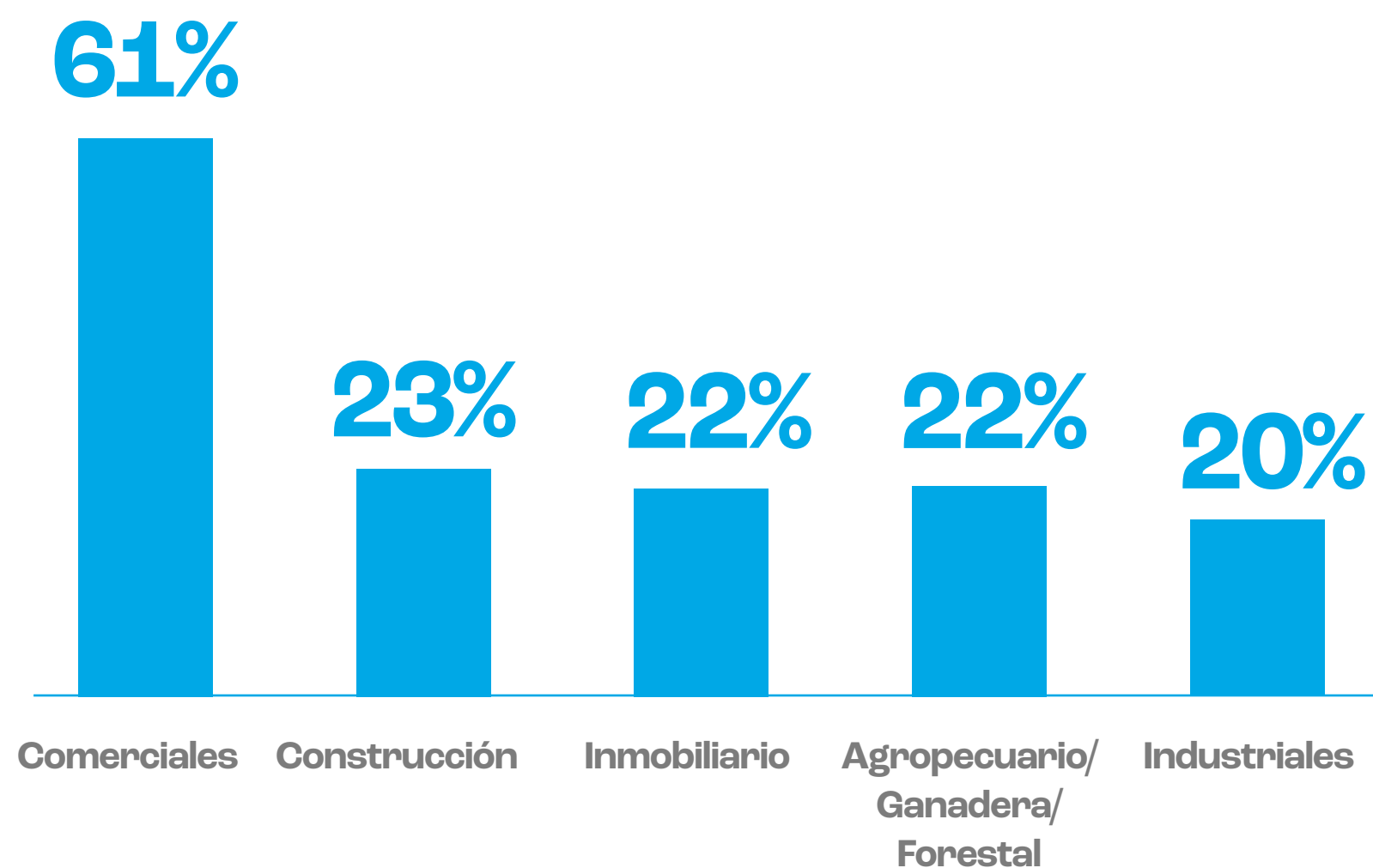




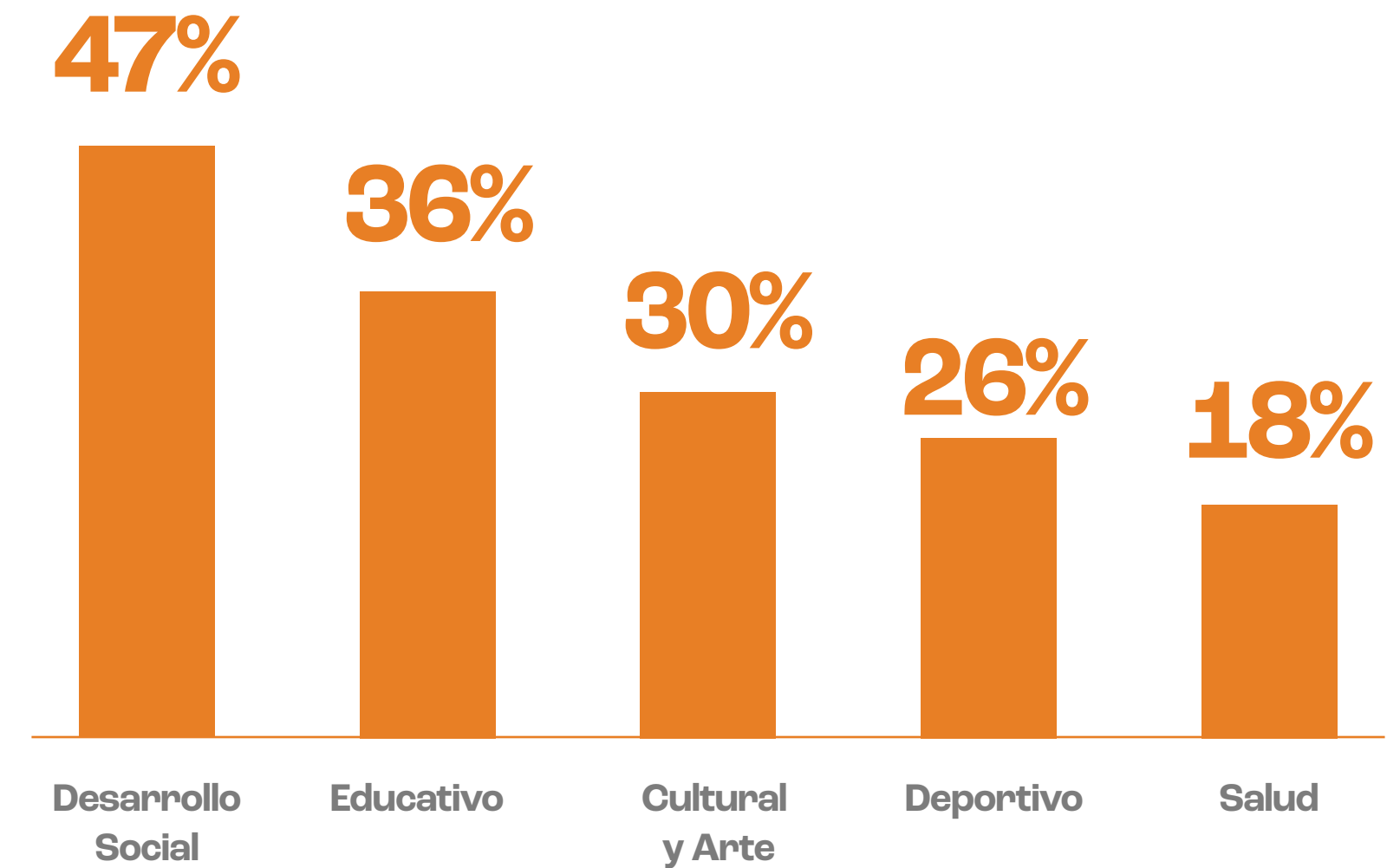
Información General

TOP 5 RUBROS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS EN 2022 (1)(2)

Sociedades Comerciales



Asociaciones Civiles Y Fundaciones



Nota: (1) Los rubros surgen de la declaración realizada por las personas jurídicas a IPJ. (2) Las entidades pueden declarar dedicarse a más de un rubro.



Principales trámites (1)

Inscripciones de constituciones y asambleas(2)

- Constitución SA
- Constitución SAS
- Constitución SRL
- Constitución Asociaciones Civiles y Fundaciones
- Asamblea Sociedades
- Asamblea/Reunión Asociaciones Civiles y Fundaciones

Informes sobre personas jurídicas y físicas

- Publicidad Registral

Nota: (1) Los indicadores de gestión se miden considerando la fecha de inicio o ingreso del trámite. (2) Solo se consideran los trámites de inscripción de constituciones y asambleas que cumplieron los requisitos legales para su aprobación.

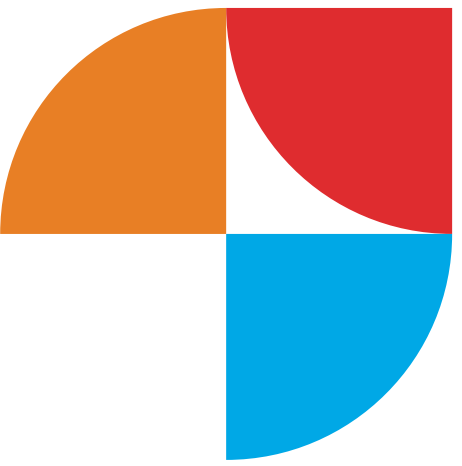


INSCRIPCIONES

Constitución SA (1)

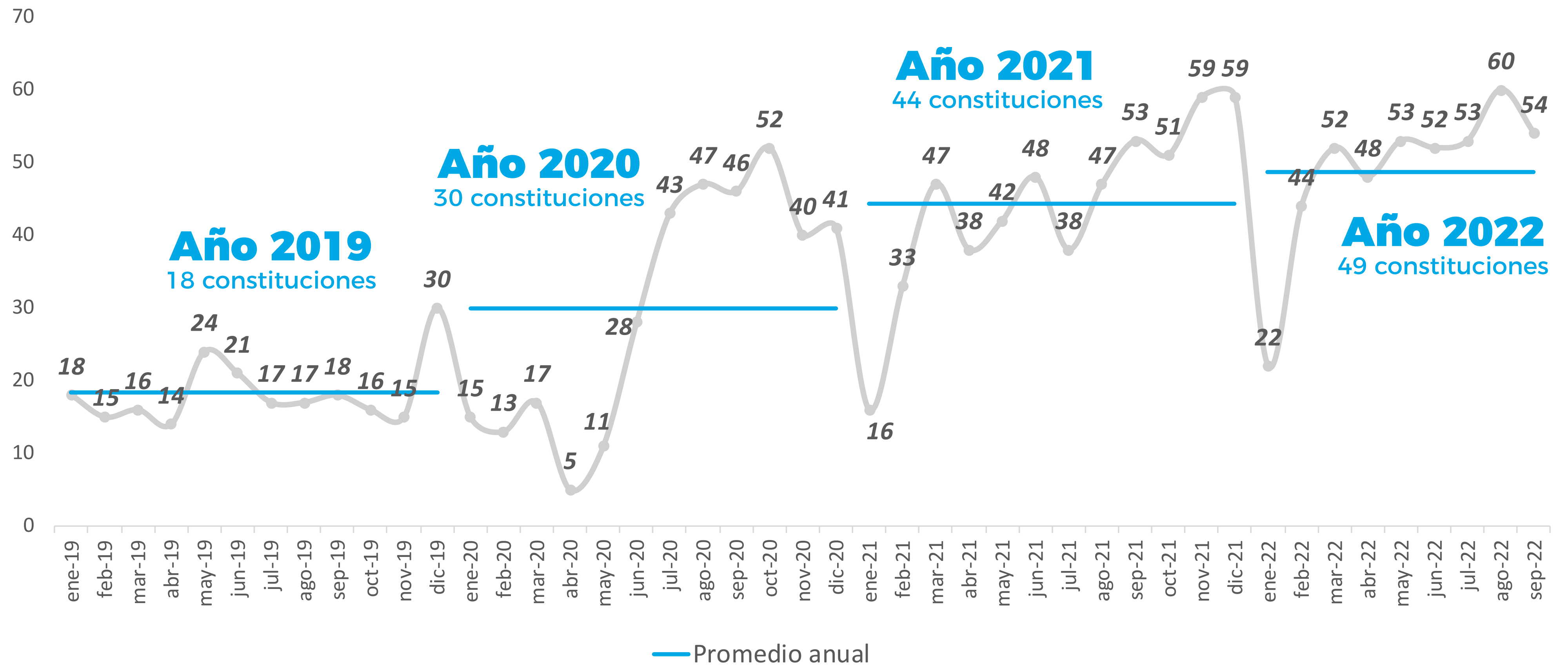
Procesa la verificación de los requisitos legales en el instrumento constitutivo de una Sociedad Anónima (SA) para su inscripción.

Nota: (1) La Sociedad Anónima puede estar constituida por una o varias personas que son accionistas; en caso de ser unipersonal, queda sujeta a control estatal permanente por parte de la IPJ. Su responsabilidad está limitada a las acciones suscriptas. El capital mínimo es de Pesos Cien Mil. Su objeto debe ser preciso y determinado; si consiste en actividades que impliquen servicios o concesiones públicas, o que de algún modo requieran dinero del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros (ej. Prepagas), se sujetan al control estatal permanente por parte de la IPJ. Su administración está a cargo de un Directorio que puede ser designado por un plazo de hasta 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. Las decisiones sociales se adoptan en asamblea de socios, presentes en la sede o reunidos utilizando medios que permitan comunicación simultánea entre ellos. Los requisitos de forma para la asamblea (quorum y mayorías) se determinan según los temas a tratar en el orden del día. Los libros sociales y contables pueden ser llevados en formato papel o mediante registros digitales.



Inscripciones Constitución SA

Constituciones de SA aprobadas (1)

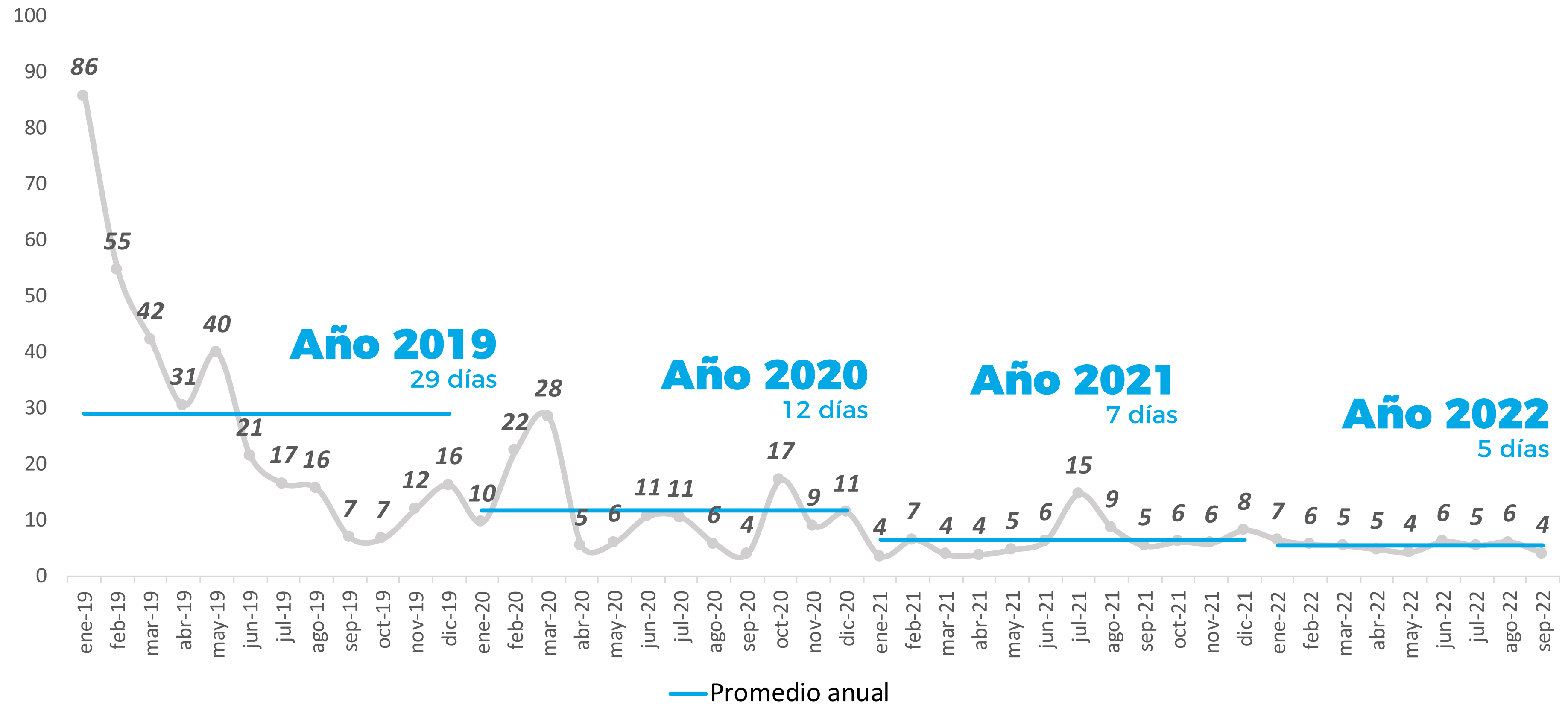


Nota: (1) Según mes de inicio de la solicitud.



Inscripciones Constitución SA

Días de demora promedio (1)



Nota: (1) La demora se define como los días corridos promedio desde que el trámite entró al Registro, hasta su finalización.

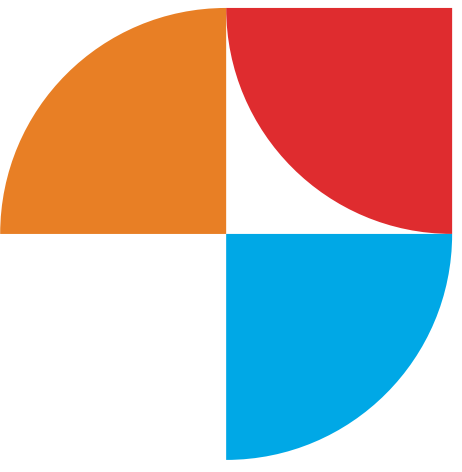


INSCRIPCIONES

Constitución SAS (1)

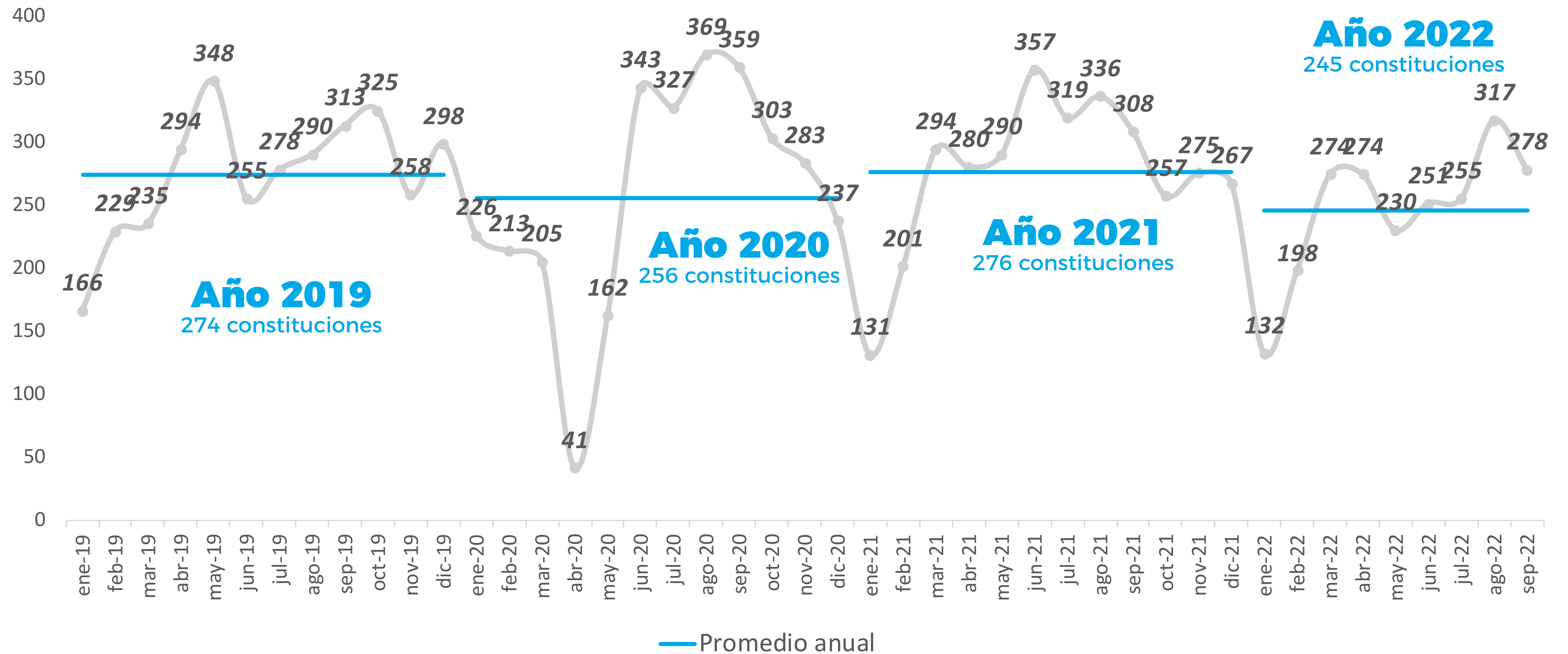
Procesa la verificación de los requisitos legales en el instrumento constitutivo de una Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) para su registración.

Nota: (1) La Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) puede estar constituida por una o varias personas que son accionistas y su responsabilidad esta limitada a las acciones suscriptas. El capital mínimo es de 2 salarios mínimo. Su objeto puede ser amplio y plural, pero no puede consistir en actividades que impliquen servicios o concesiones públicas, o que de algún modo requieran dinero del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros (ej. Prepagas). Sus administradores/representantes pueden ser designados por tiempo indeterminado. Las decisiones sociales pueden adoptarse en reunión de socios presentes en la sede o reunidos utilizando medios que permitan comunicación simultanea entre ellos. También pueden adoptarse decisiones mediante el voto de los accionistas comunicados a la administración de manera fehaciente. Los libros sociales y contables los llevan mediante registros digitales.



Inscripciones Constitución SAS

Constituciones de SAS aprobadas (1)

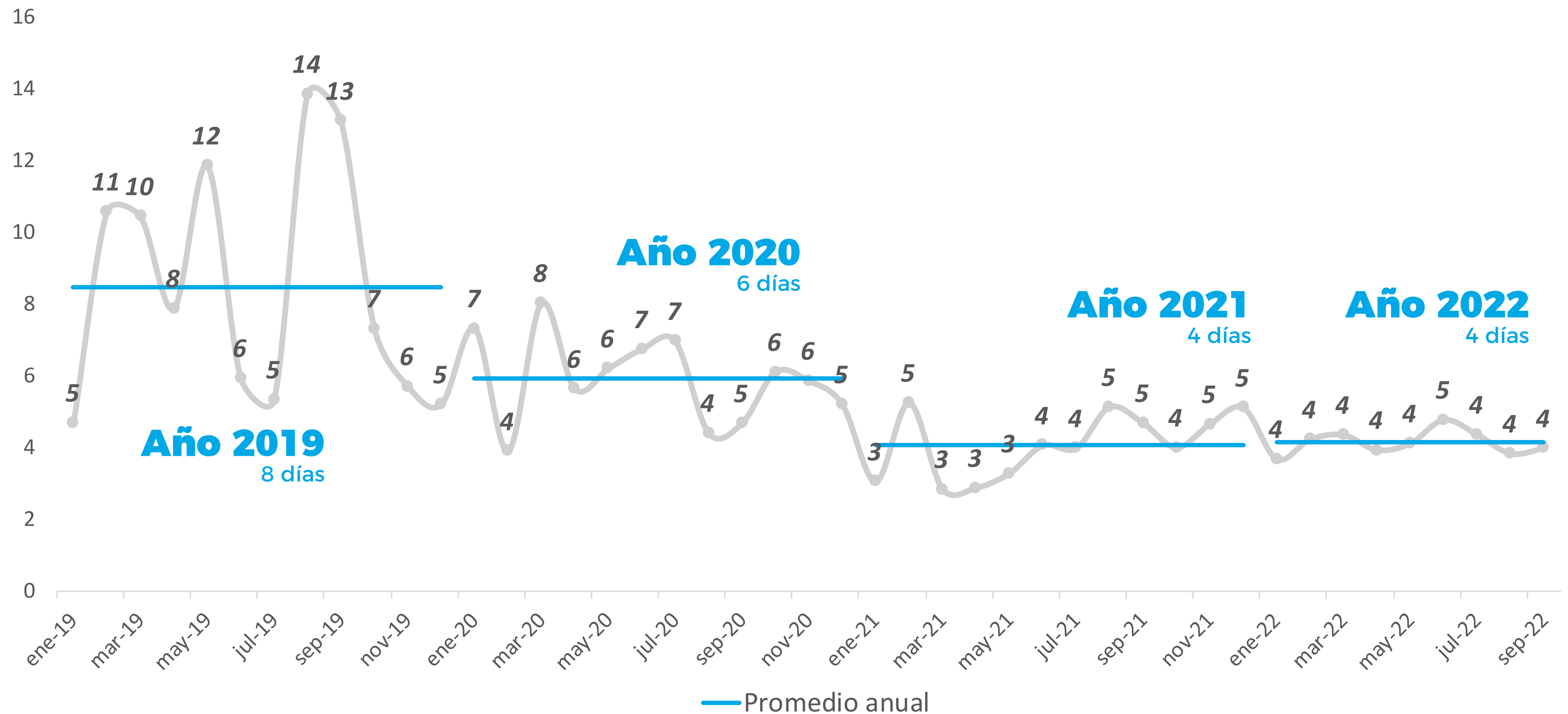


Nota: (1) Según mes de inicio de la solicitud.



Inscripciones Constitución SAS

Días de demora promedio (1)



Nota: (1) La demora se define como los días corridos promedio desde que el trámite entró a la IPJ, hasta su finalización.



INSCRIPCIONES

Constitución SRL (1)

Procesa la verificación de los requisitos legales en el instrumento constitutivo de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) para su registración (2)

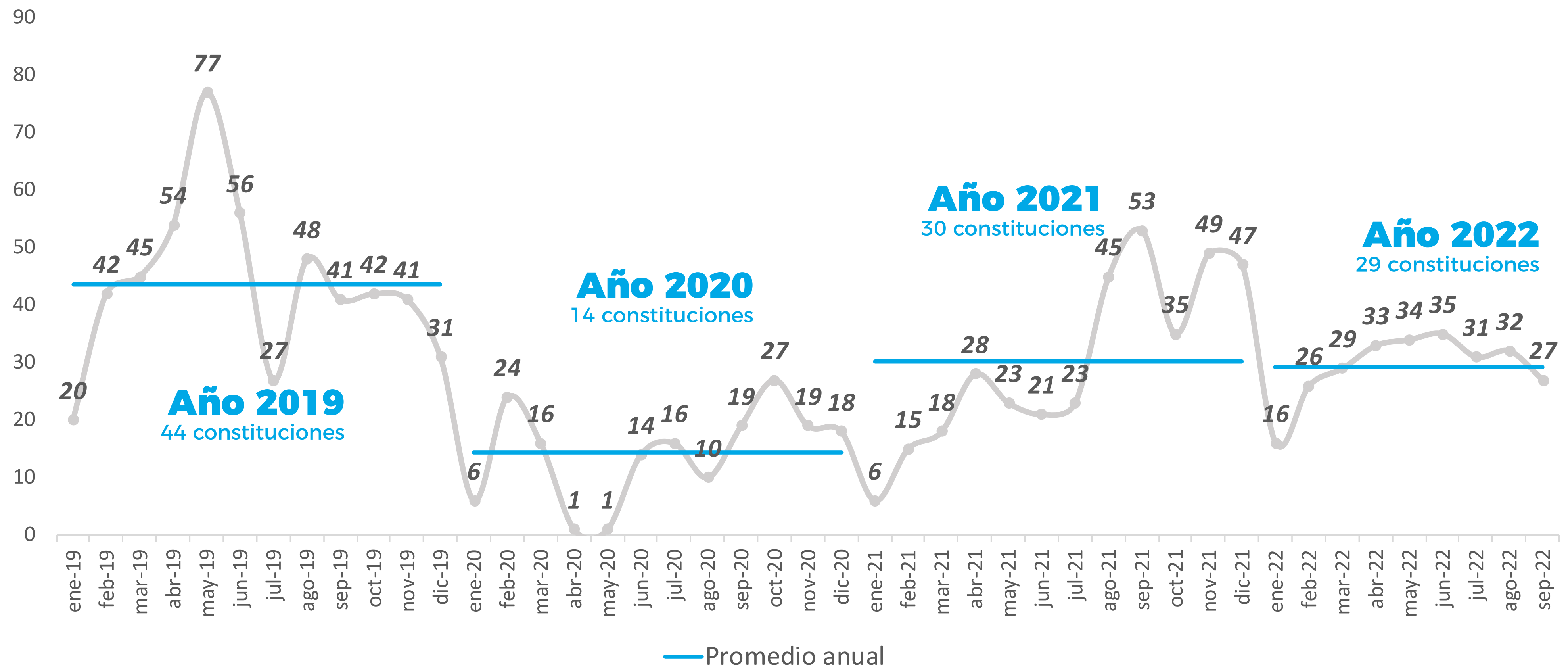
Nota: (1) La Sociedad de Responsabilidad Limitada, puede estar constituida por dos o más personas. La responsabilidad de los socios está limitada a las cuotas suscriptas. No se prevé un capital mínimo para su constitución. Su objeto social debe preciso y determinado. La administración está a cargo de una Gerencia, que puede ser designada por tiempo indeterminado. Las decisiones sociales pueden adoptarse en reunión de socios presentes en la sede o reunidos utilizando medios que permitan comunicación simultánea entre ellos. También pueden adoptarse decisiones mediante el voto de los accionistas comunicados a la administración de manera fehaciente. Los libros sociales y contables pueden ser llevados en formato papel o mediante registros digitales.

(2) Hasta el año 2020, las SRL presentaban los instrumentos constitutivos para su fiscalización en el Poder Judicial y luego se ordenaba su registración en IPJ. A partir del año 2021 todo el proceso (control de instrumento constitutivo y registración) se realiza en IPJ.



Inscripciones Constitución SRL

Constituciones de SRL aprobadas (1)

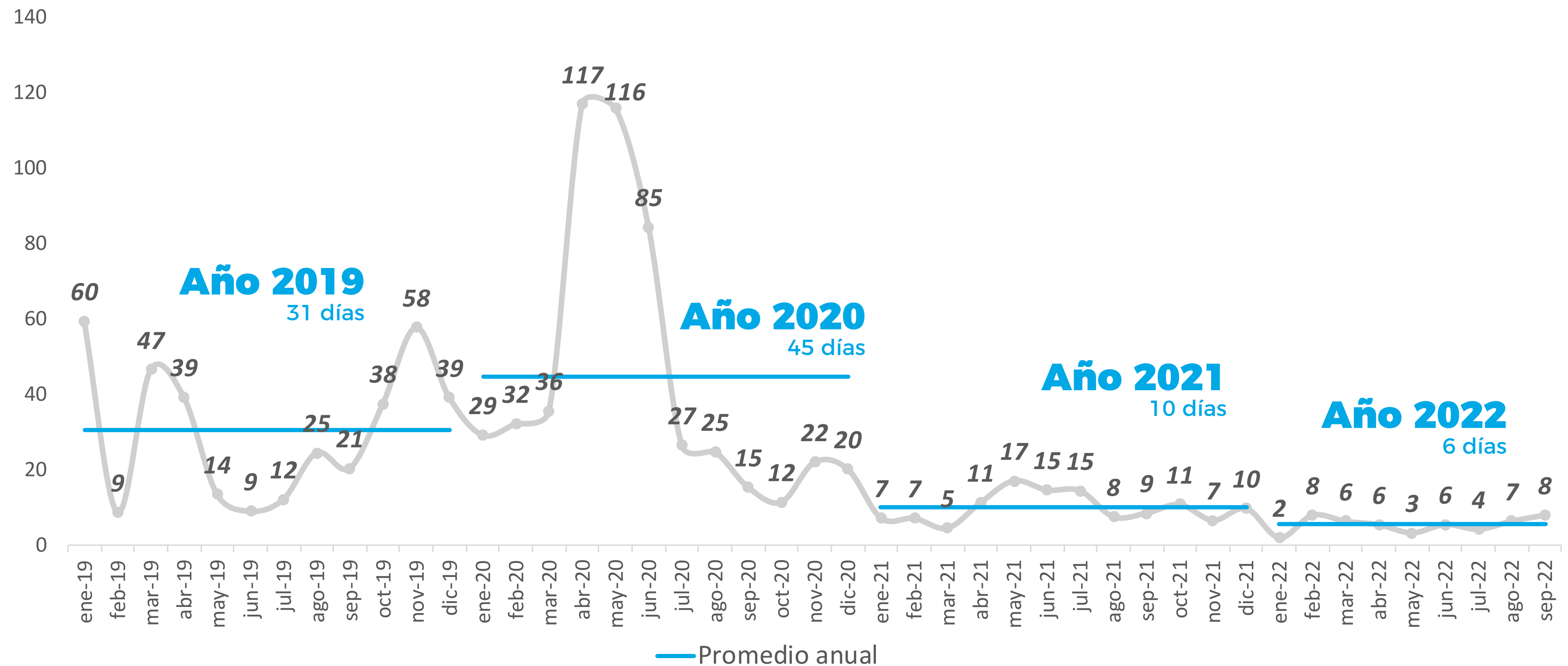


Nota: (1) Según mes de inicio de la solicitud.



Inscripciones Constitución SRL

Días de demora promedio (1)(2)



Notas: (1) La demora se define como los días corridos promedio desde que el trámite entró a la IPJ, hasta su finalización. (2) Para los años 2019 y 2020 la demora refiere sólo a la parte del trámite realizada en IPJ y no tiene en cuenta el plazo en tramitado ante la Justicia.



INSCRIPCIONES

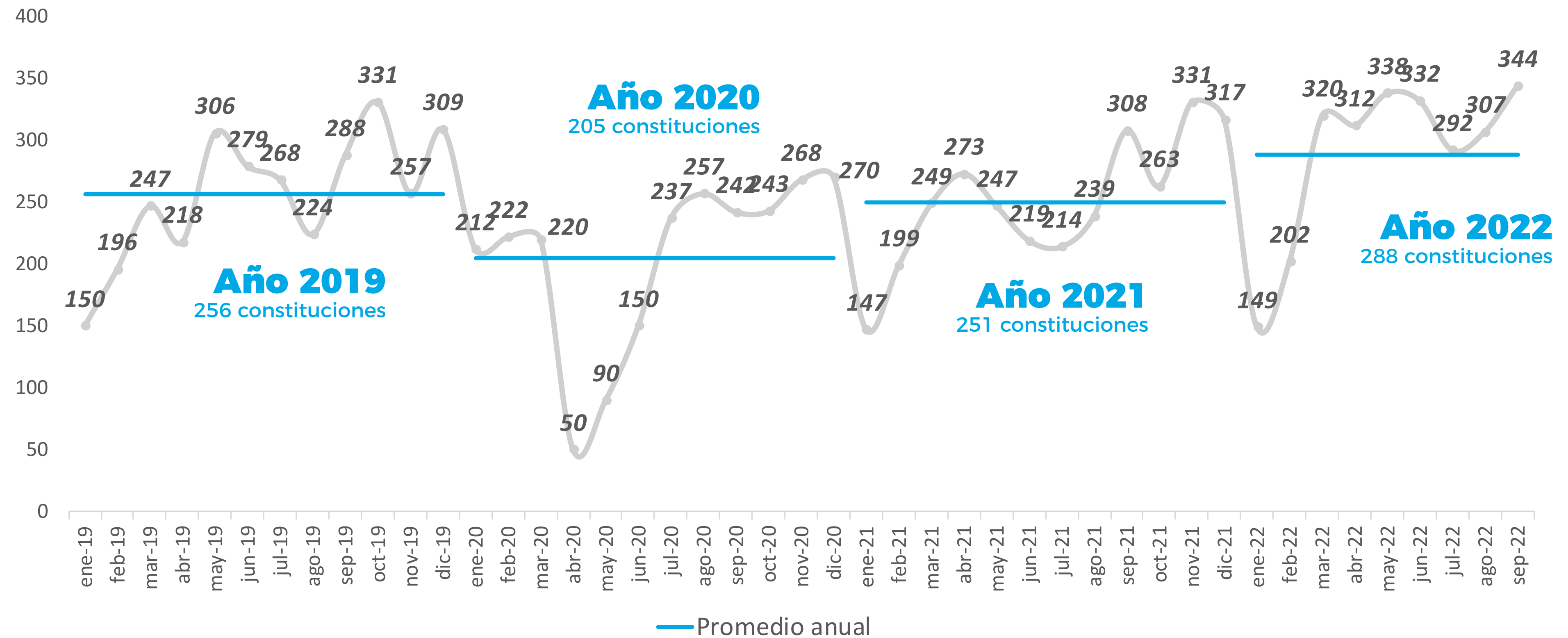
Asamblea / Reunión Sociedades Comerciales

Procesa la verificación de requisitos legales de las resoluciones tomadas en una Asamblea/Reunión para su inscripción.

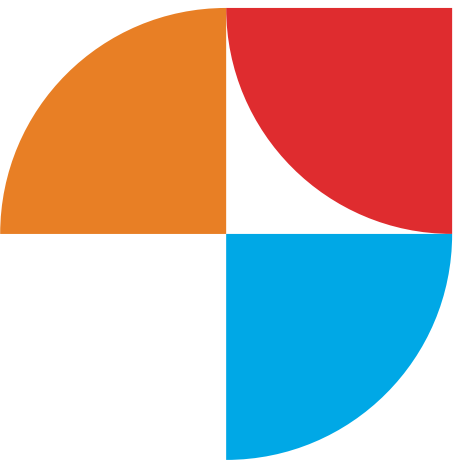


Inscripciones Asamblea / Reunión Sociedades Comerciales

Inscripciones de actas de asamblea (1)(2)

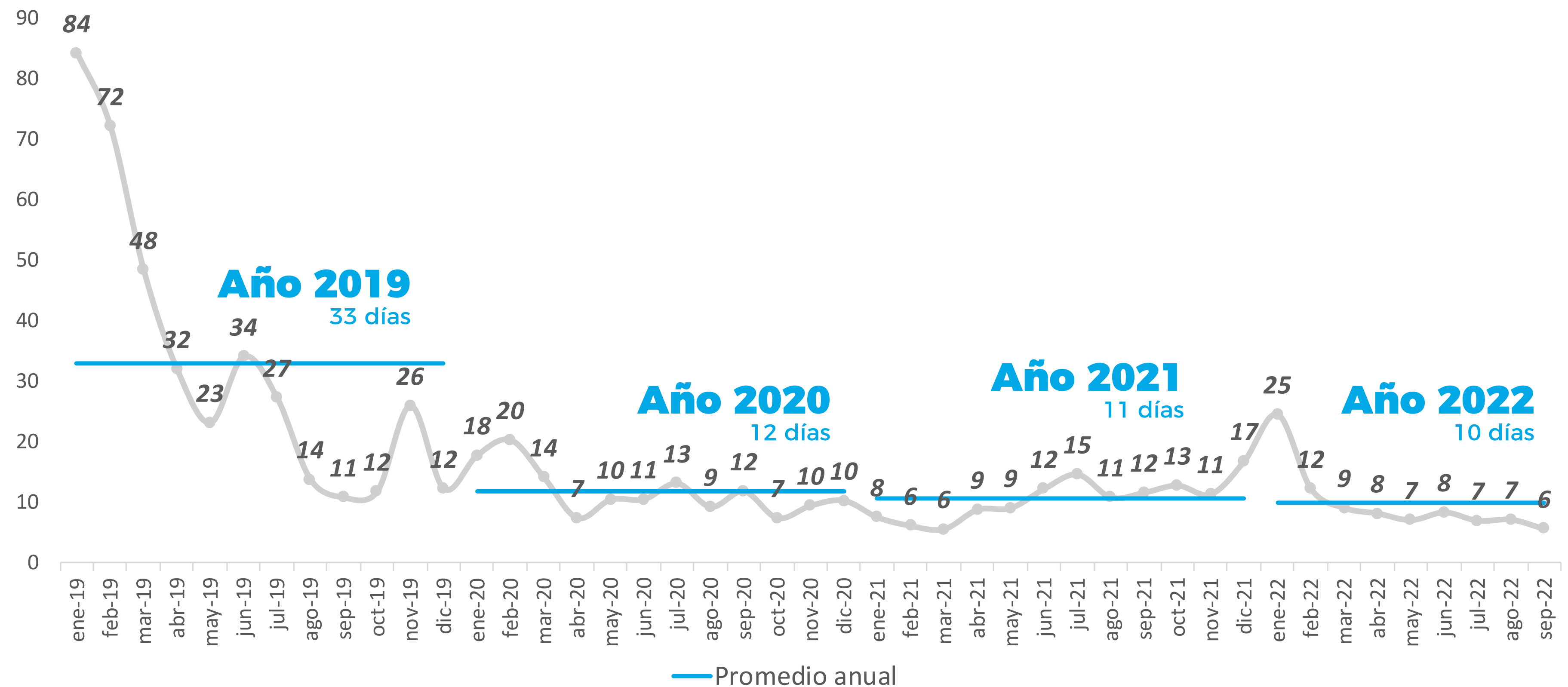


Notas: (1) Se incluyen asambleas ordinarias y extraordinarias. (2) Según mes de inicio de la solicitud.



Inscripciones Asamblea / Reunión Sociedades Comerciales

Días de demora promedio (1)



Nota: (1) La demora se define como los días corridos promedio desde que el trámite entró al Registro, hasta su finalización.



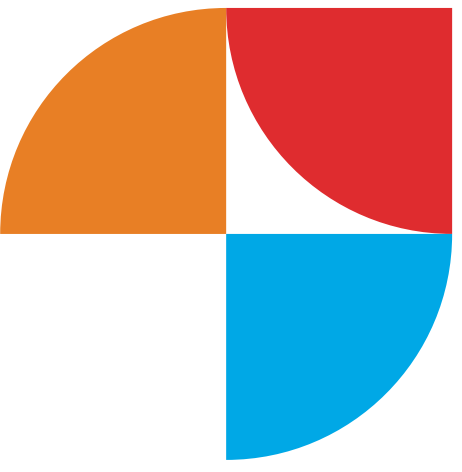
INSCRIPCIONES

Constitución Asociaciones Civiles y Fundaciones (AcyF)⁽¹⁾

Procesa la verificación de los requisitos legales para la constitución de una Asociación Civil o Fundación para su autorización para funcionar e inscripción.

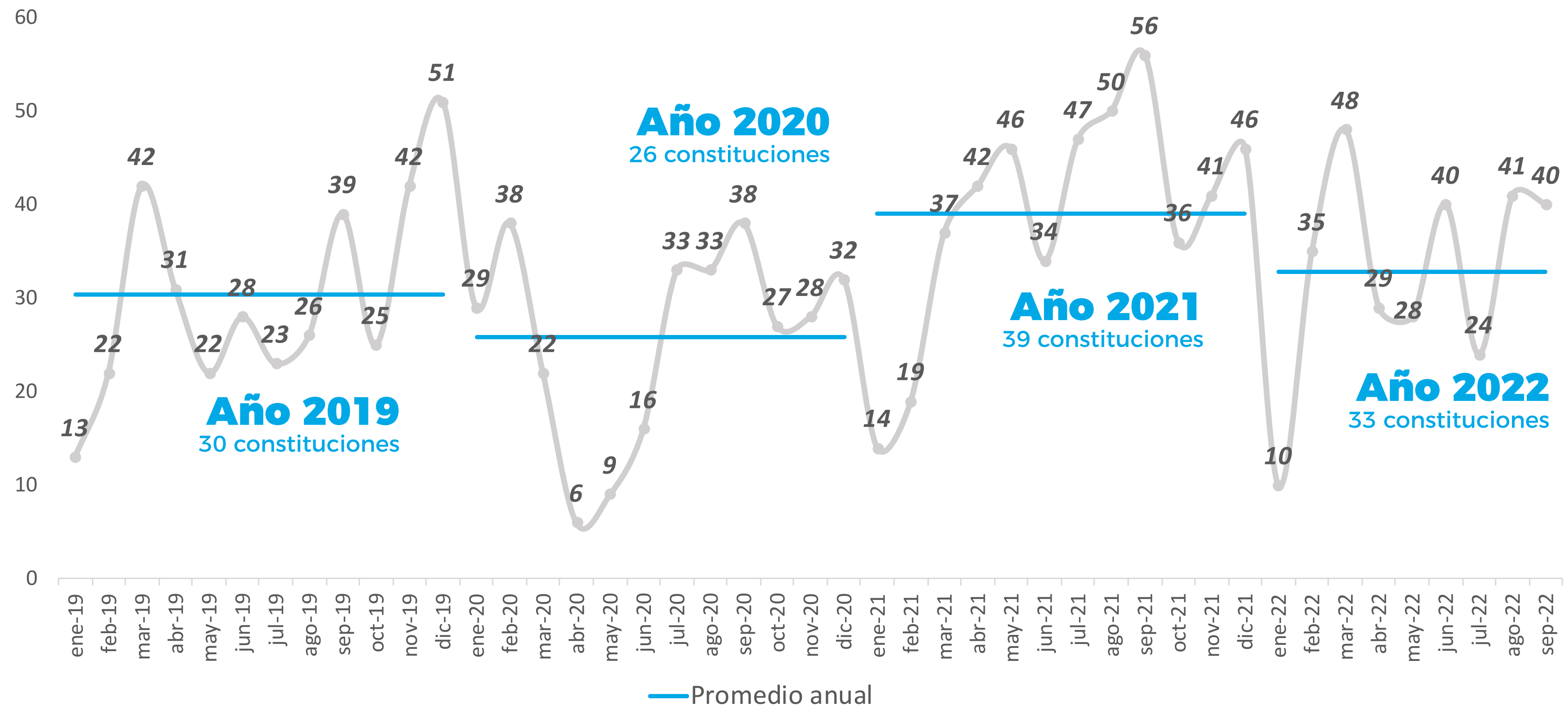
Nota: (1) Las Asociaciones Civiles son personas jurídicas privadas que nacen con una finalidad que no sea contraria al interés general o al bien común. Son administradas por una Comisión Directiva. Cuentan con asociados, que deben aportar mediante el pago de la cuota social.

Las Fundaciones son Personas jurídicas privadas que nacen de un acto unilateral o de última voluntad del fundador, que la dota de un patrimonio inicial destinado a la consecución de una finalidad de bien común. Son administradas por un Consejo de Administración. No tienen asociados.



Constitución Asociaciones Civiles y Fundaciones (AcyF)

Constituciones de ACyF aprobadas (1)

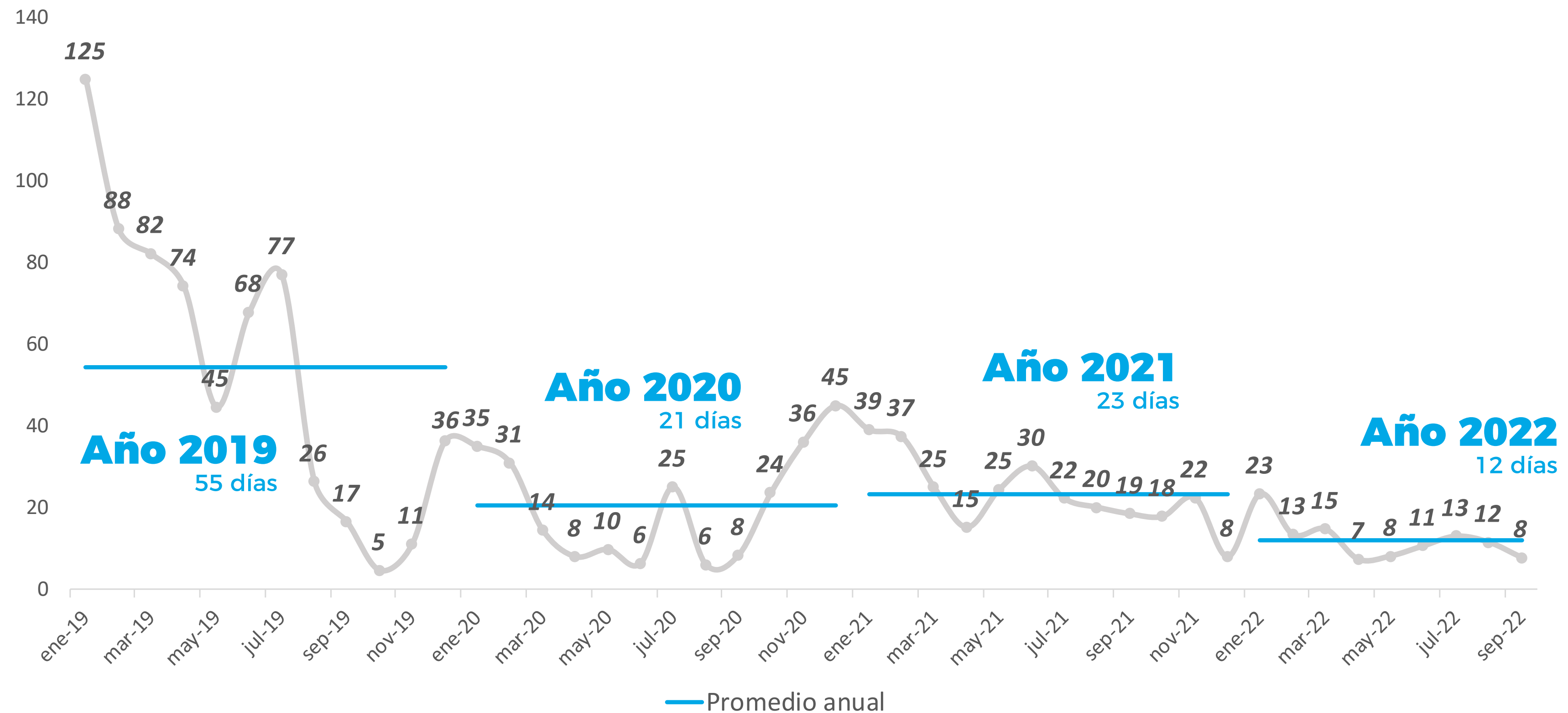


Nota: (1) Según mes de inicio de la solicitud.



Constitución Asociaciones Civiles y Fundaciones (AcyF)

Días de demora promedio (1)



Nota: (1) La demora se define como los días corridos promedio desde que el trámite entró al Registro, hasta su finalización.



INSCRIPCIONES

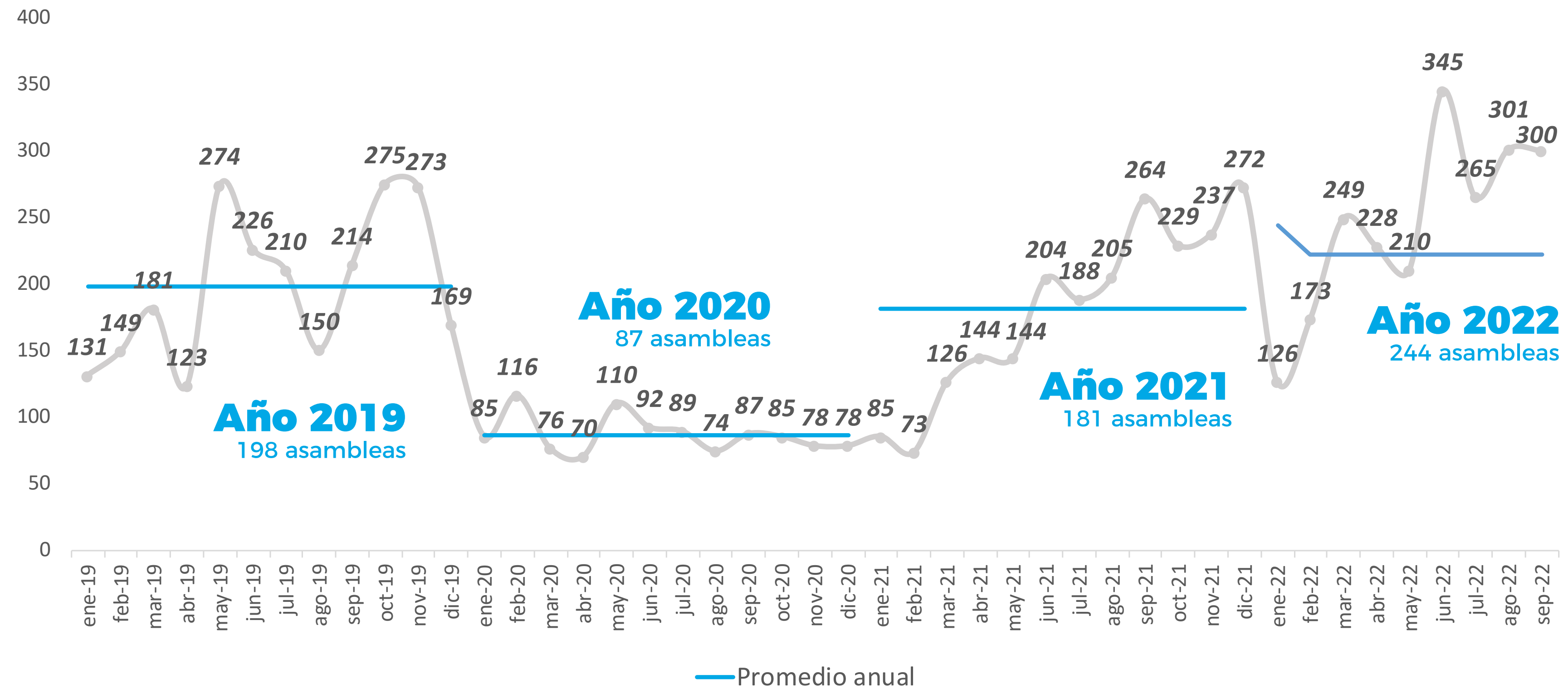
Asamblea Asociaciones Civiles y Fundaciones

Procesa la verificación de los requisitos legales de las decisiones resueltas en una Asamblea/Reunión y su inscripción.



Asamblea Asociaciones Civiles y Fundaciones

Inscripciones de actas de asamblea aprobadas (1)

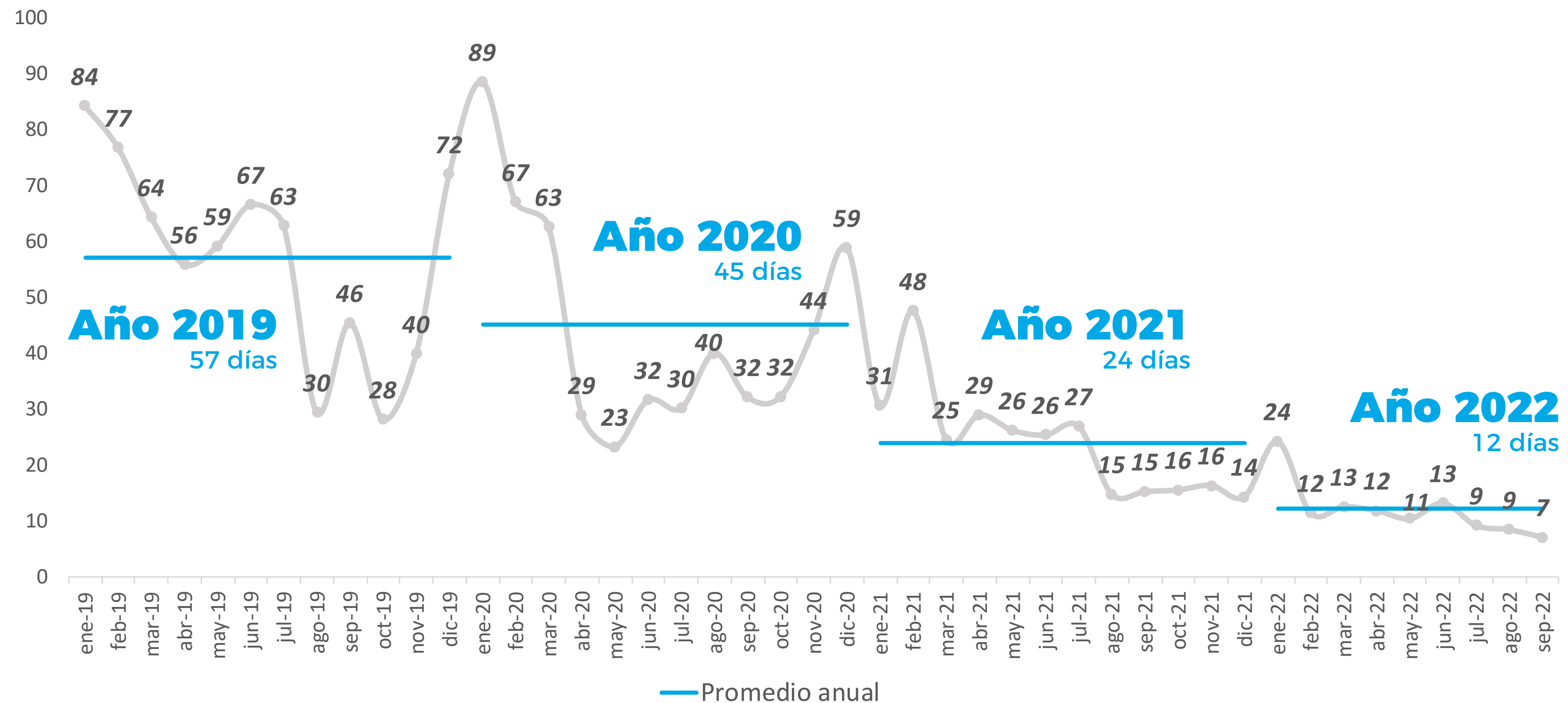


Nota: (1) Según mes de inicio de la solicitud.



Asamblea Asociaciones Civiles y Fundaciones

Días de demora promedio (1)



Nota: (1) La demora se define como los días corridos promedio desde que el trámite entró al Registro, hasta su finalización.



INSCRIPCIONES

Publicidad Registral

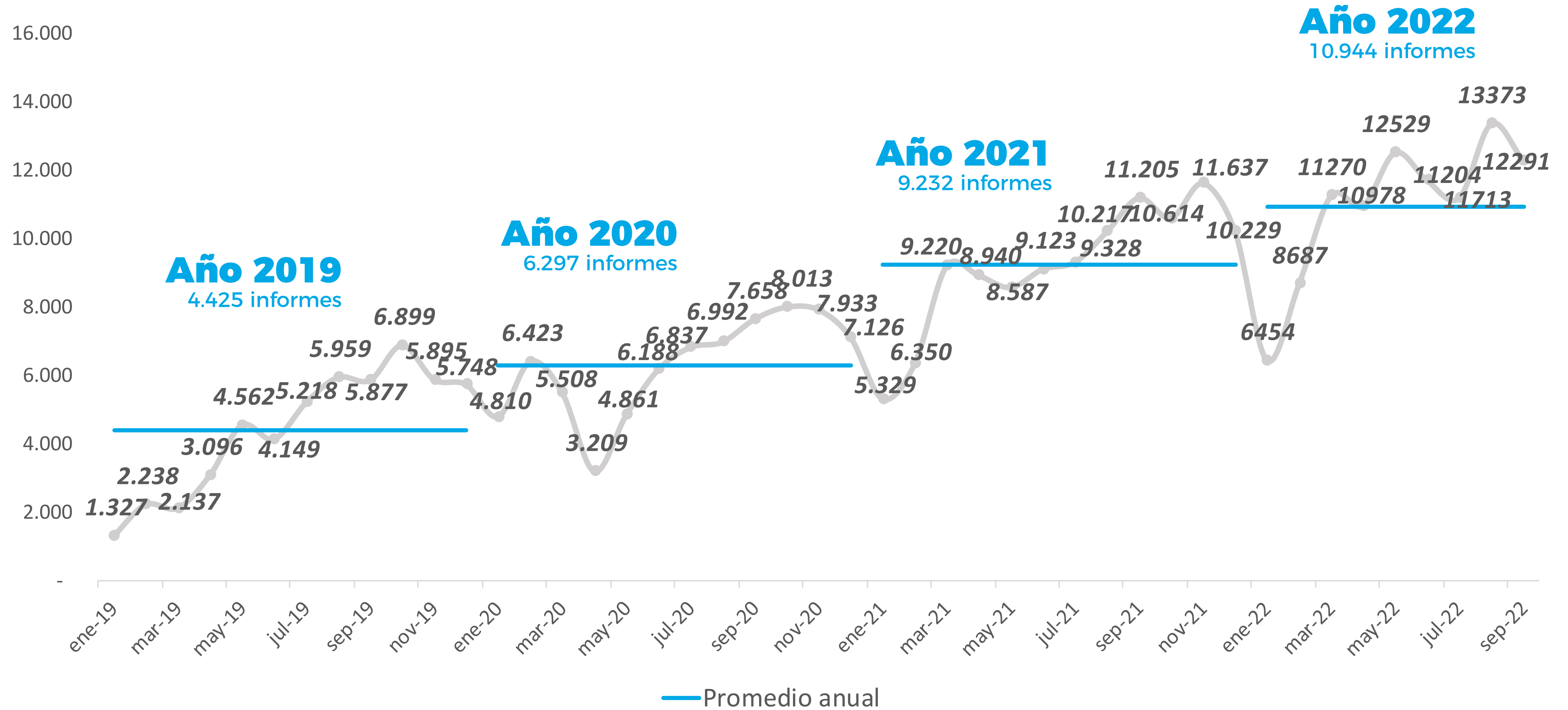
Procesa la solicitud de informes, certificados y copias de los antecedentes de una persona jurídica que se encuentra registrada ante IPJ, en los que consta información tal como su sede social, capital, objeto, personas físicas que conforman sus órganos de administración y representación, entre otros.

Este servicio incluye la “Consulta de Sociedad” (para sociedades) y la “Consulta de Estado de Situación” (para Asociaciones Civiles y Fundaciones), que permiten el acceso de manera integral, abierta, directa, automática y gratuita a los datos esenciales de las personas jurídicas registradas ante IPJ; entre estos si la entidad cumple con la Ley de paridad de género.

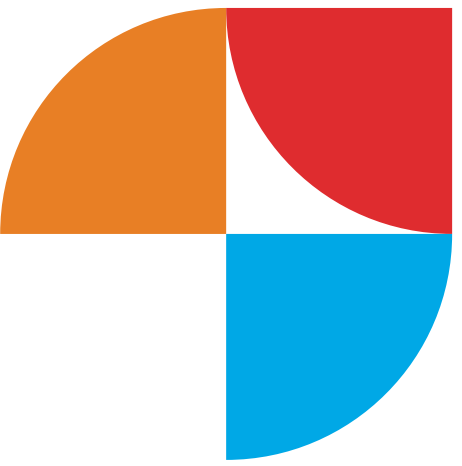


Publicidad Registral

Solicitudes de informes registrales (1)

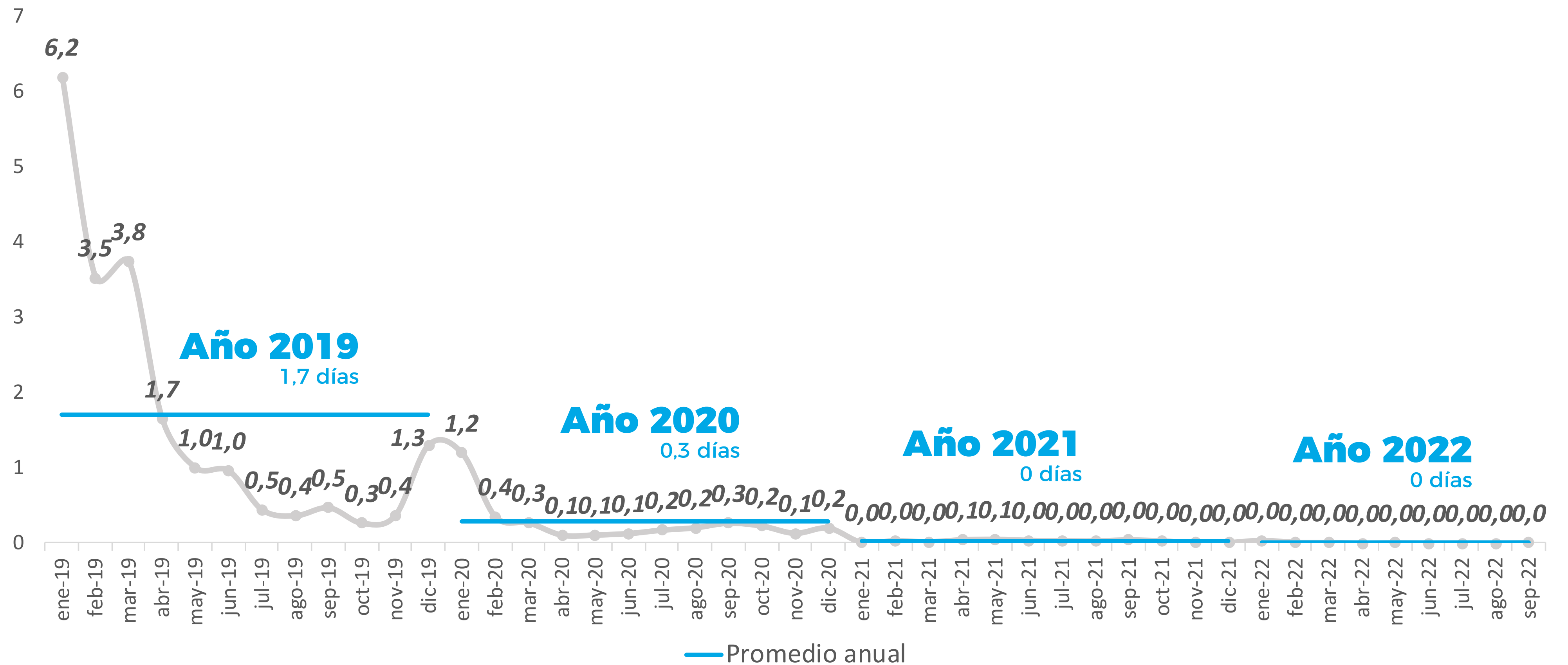


Nota: (1) Según mes de inicio de la solicitud.



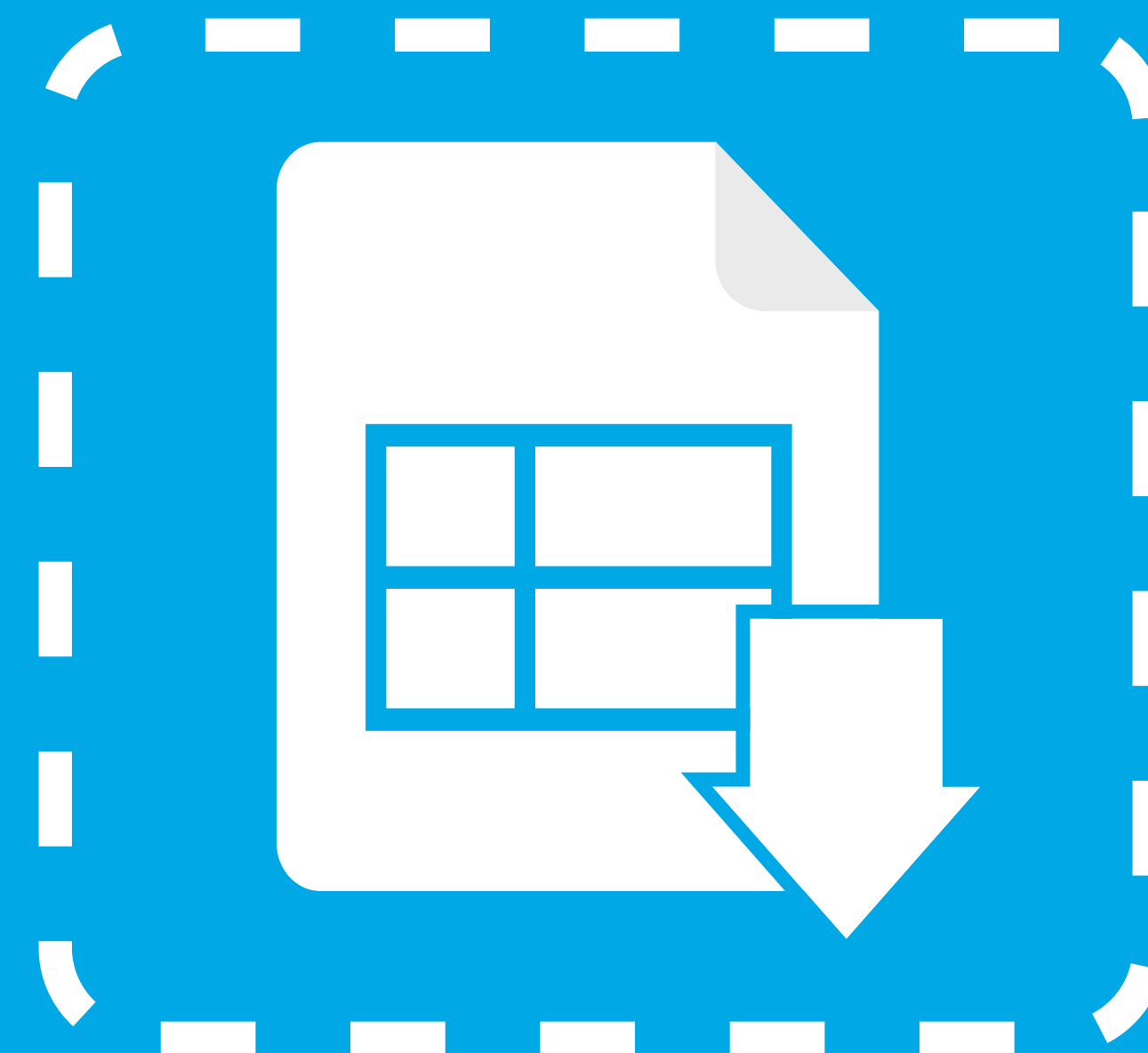
Publicidad Registral

Días de demora promedio (1)



Nota: (1) La demora se define como los días corridos promedio desde que el trámite entró al Registro, hasta su finalización.

Descargá la
tabla con toda
la información



Solicitá información adicional o aclaraciones
AnaCarina.Rodriguez@cba.gov.ar